Instructivo

Enfermedad Común y Maternidad

07 de Octubre, 2017

ID: GI-I-022



Enfermedad Común y Maternidad



Contenido

1.	Enfer	medad Común	3
	1.1	Concepto	3
	1.2	Base Legal	3
	1.3	Formalización Del Subsidio	3
	1.4	Montos del Subsidio.	3
	1.5	Forma de Pago del Subsidio por Enfermedad Común	1
2.	Mate	rnidad	1
	2.1	Concepto	1
	2.2	Base Legal	1
	2.3	Formalización Del Subsidio	5
	2.4	Formalización del pago	5
3.	Oper	ación en SPN	5
	3.1 E	scenario Practico para Enfermedad Común	5
	3.2 D	escripción Funcional	3
	3.2.1	Registro)
	3.2.2	Documentos probatorios10)
	3.2.3	Reporte1	1
	3.3 E	scenario practico Licencia por Maternidad12	2
	3.3.1	Registro de Embarazadas12	2
	3.3.2	Pestaña Historia13	3
	3.3.3	Pestaña Antecedentes13	3
	3.3.4	Pestaña Laboratorios1	5
	3.3.5	Pestaña Concluyente1	5
	3.3.6	Pestaña Documentos10	5
	3.4 D	escripción Funcional	7
4.	Alter	nativas de impacto en la nómina con SPN18	3
4	.1 Enf	ermedad común18	3
	4.1.1	Opción A18	3
	4.1.2	Opción B18	3
4	.2 Mat	ernidad19)



4.2.1 Opción A





1. Enfermedad Común

1.1 Concepto

Prestación en dinero que recibe el trabajador(a) afectado(a) por una Discapacidad Temporal ocasionada por enfermedad común, accidente no laboral y/o discapacidad ocasionada por el estado en embarazo, el cual se otorgará a partir del cuarto día de la ocurrencia del evento que la genera y hasta un límite de veintiséis semanas.

1.2 Base Legal

LEY 87-01 (Art. 131) Subsidio por Enfermedad

En caso de enfermedad no profesional, el afiliado del Régimen Contributivo tendrá derecho a un subsidio en dinero por incapacidad temporal para el trabajo. El mismo se otorgará a partir del cuarto día de la incapacidad hasta un límite de veintiséis semanas, siempre que haya cotizado durante los doce últimos meses anteriores a la incapacidad, y será equivalente al sesenta por ciento (60%) del salario cotizable de los últimos seis meses cuando la atención sea ambulatoria y al cuarenta por ciento (40%) si la atención es hospitalaria.

1.3 Formalización Del Subsidio

- El trabajador informará a su empleador sobre su condición de salud.
- El empleador emitirá a través del SUIR el formulario de Solicitud de Subsidio y lo entregará al afiliado(a) para ser llenado por su médico tratante.
- El trabajador entregará a su empleador el original del Formulario de Solicitud de Subsidio que certifica su discapacidad completado por el médico tratante.
- El empleador registrará en el SUIR y remitirá por vía electrónica (escaneado).

1.4 Montos del Subsidio.

- El beneficiario(a) que reciba asistencia ambulatoria tendrá derecho a percibir el equivalente al 60% del salario promedio cotizado en los últimos 6 meses.
- Si recibiese atención hospitalaria, tendrá derecho a percibir el 40% del salario promedio cotizado en los últimos 6 meses.
- En ambos casos, el salario cotizable para el cálculo no podrá exceder del tope de 10 salarios mínimos nacionales por mes de incapacidad.
- Una licencia puede a la vez contener ambas condiciones (hospitalización y ambulatoria) por lo que para el cálculo del monto, se debe tomar en cuenta y la solicitud debe contemplar ambos períodos.





1.5 Forma de Pago del Subsidio por Enfermedad Común.

- El pago del subsidio se realiza a través del empleador. Se establece un procedimiento de reembolso de pago del subsidio, de modo que los empleadores avancen mensualmente a los trabajadores el pago de los mismos, con derecho a ser reembolsado mensualmente por la Administradora del Subsidio.
- Se calcularán los períodos de pago basados en el mes calendario para el reembolso al empleador.
- Se notifica al empleador el monto provisional a reembolsar y los periodos.
- Se procede a realizar los desembolsos mensualmente mediante crédito a Notificación de Pago (NP) o crédito a Cuenta Bancaria (CB) del empleador por parte del SUIR y el SIPS.

TIPO	COBERTURA SISALRIL	Cobertura Empleador	
Enfermedad Común Ambulatoria	60%	40% No obligatorio	
Enfermedad Común Hospitalaria	40%	60% No obligatorio	

2. Maternidad

2.1 Concepto

Es el pago en dinero a la trabajadora afiliada al Régimen Contributivo, equivalente a 14 semanas de salario cotizable otorgado durante el período de Descanso por Maternidad.

2.2 Base Legal

LEY 87-01 (Art. 132) Subsidio por Maternidad

La trabajadora afiliada tendrá derecho a un subsidio por maternidad equivalente a tres meses del salario cotizable. Para tener derecho a esta prestación la afiliada deberá haber cotizado durante por lo menos ocho (8) meses del período comprendido en los doce

(12) meses anteriores a la fecha de su alumbramiento y no ejecutar trabajo remunerado alguno en dicho período. Esta prestación exime a la empresa de la obligación del pago del salario íntegro a que se refiere el artículo 239 del Código de Trabajo. Los hijos menores de un año de las trabajadoras afiliadas con un salario cotizable inferior a tres (3) salarios mínimos nacional tendrán derecho a un subsidio de lactancia durante doce (12) meses. Las normas complementarias establecerán la competencia y los procedimientos para el cálculo, la prescripción y entrega de los subsidios por maternidad.





2.3 Formalización Del Subsidio

- Una vez la trabajadora sea informada de su estado de embarazo, solicitará a su médico elaborar un Informe de Maternidad, que certificará las siguientes informaciones: cantidad de semanas de embarazo al momento del examen, fecha probable de parto, datos personales de la trabajadora, identificación del médico y la PSS.
- En el Informe de Maternidad se debe declarar la persona que recibirá el subsidio en caso de fallecimiento de la trabajadora afiliada (Tutor).
- El empleador a través del sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), registrará el embarazo (datos del informe de maternidad) dando así inicio al proceso de formalización de la solicitud.
- Cuando la trabajadora inicie el descanso por maternidad o dé a luz, lo que ocurra primero, el empleador deberá generar el "Formulario de Solicitud de Subsidio Pre y Post Natal", a través del Sistema SUIR de la TSS y entregarlo a la trabajadora o a una tercera persona designada por ella, para que sea completado por el Médico Tratante.
- Una vez el formulario esté completado por el médico, la trabajadora lo entregará a su empleador y éste lo registrará en el SUIR y remitirá por vía electrónica (escaneado).

2.4 Formalización del pago

- La SISALRIL autorizará el pago del Subsidio por Maternidad, luego de verificar todas las informaciones suministradas por el empleador y el cumplimiento de las condiciones establecidas por la ley y los reglamentos.
- El empleador realizará el pago correspondiente al Subsidio por Maternidad a la trabajadora afiliada a través de la nómina de la empresa.
- La SISALRIL reembolsa al empleador el pago del Subsidio por Maternidad a través de un crédito aplicado a la Notificación de Pago (NP) generada por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), siempre que la Notificación de Pago del período sea por un monto mayor al monto del Subsidio por Maternidad de sus trabajadoras, en caso contrario lo hará mediante una transferencia de fondos a una cuenta bancaria declarada por el empleador en el SUIR.
- Durante la licencia pre y post natal, tanto la trabajadora como el empleador deben seguir cotizando a la Seguridad Social, en las mismas condiciones y proporciones que establecen los Artículos 56 y 140 de la Ley 87-01, modificados por los Artículos 1 y 3 de la Ley 188-07.





SUBSIDIO POR MATERNIDAD						
1 Sept. 2008 a	al 28 Feb. 2010		1 Marzo 2010 al 30 Jun. 2011			
Salario Mínimo	5,635.00	Т	Salario Mínimo	6,481.00		
Tope 10 para SFS	56,350.00		Tope 10 para SFS	64,810.00		
1 Jul. 2011 a	l 31 Jul. 2013		1 Ago. 2013 a	al 30 Sept. 2015		
Salario Mínimo	7,583.00		Salario Mínimo	8,645.00		
Tope 10 para SFS	75,830.00		Tope 10 para SFS	86,450.00		
1 Oct. 2015 a	l 30 Abril 2017		1 Mayo 2017 - Vigente			
Salario Mínimo	9,855.00		Salario Mínimo	11,137.00		
Tope 10 para SFS	98 <mark>,</mark> 550.00		Tope 10 para SFS	111,370.00		
* A partir del 9 de 1	ebrero de 2017					
son 14 Semanas.						
*El subsidio se aplica al Salario cotizable del mes anterior al inicio de la licencia o el						
Nacimiento, lo que ocurra primero. * Sisalril revisa el histórico salarial.						

3. Operación en SPN

3.1 Escenario Práctico para Enfermedad Común

Para realizar el registro correcto de las licencias tanto de maternidad como por enfermedad común se deben definir los tipos de licencias con sus porcentajes correspondientes a las coberturas o pagos del subsidio.







Por defecto la pantalla se presenta en la pestaña de consulta, donde se puede visualizar los tipos de licencias ya registradas.

р <mark>и</mark> т	ipos de Lic	encias	×		
<u> 0</u>	ociones				
	🔟 <u>C</u> onsulta	a Registro	- 1		
	Código Descripción				
	5	Accidente Laboral —			
	6	Enfemedad Comun Ambulatoria			
	3	Enfemerdad Ocupacional			
	2	Enfermedad Comun Hospitalaria			
	1 Licencia regular				
	4 Maternidad				

Para registrar un tipo de licencia se debe hacer clic en el botón "Nuevo" 🗋.

🕵 Tipos de Licencias	×
<u>Opciones</u>	
🛯 🗅 🗶 🗡 😂 🚳	
🚺 <u>C</u> onsulta 📝 <u>R</u> egistro	1
Código Nuevo	Paga Salario 🔽
Tipo Ingreso Tipo Empleado Tipo Asalariado Descripción	Porciento Salario Nuevo Salario Salario Contractor Contra





Campo	Descripción			
Código	Se completa de manera automática secuencial al guardar el registro			
Paga Salario	Cotejar si este tipo de licencia paga salario			
Descripción	Escribir el nombre del tipo de licencia			
Tipo Ingreso	Seleccionar el tipo de ingreso para registrar pago de la licencia			
Tipo Asalariado	Seleccionar el tipo de asalariado para registro			
Porciento Salario	Colocar el porcentaje del salario a pagar por tipo de licencia			

3.2 Descripción Funcional

Utilizando la siguiente ruta podemos acceder a la pantalla de Licencias

🍓 Sistema de Personal (COMPAÑIA)					
<u>R</u> eclutamiento	<u>E</u> mpleados	<u>V</u> acaciones	<u>P</u> lanes Desarrollo	Planes Seguros	
	Datos E Consult	mpleados ta Empleados			
	Estudio	Estudios Realizados			
	Premia				
	Gradua				
	Experie	ncia de Traba	јо		
	Bienes	Asignados			
	Política	s de Crédito			
	Mensaj	es Individual	es para Volantes		
	Depend	lientes			
	Discipli	nas Correctiv	as		
	Permiso	os			
	Licenci	as			
	Ausenc	ias			
	Cambia	r Supervisore	es en Lote		
	Modific	ar BaseRate I	Empleado		
	Reporte	es Varios	•		
	Reporte	es MT	•		
	Evaluad	ión Salida En	npleado		
	Análisis	Salarial			
	Imprim	ir Carta Cert	ficación		
	Imprim	ir Carta Solic	tud Tarjeta		
	Interfas	e Dispositivo	Asistencia 🕨		
	Transfe	rencia Emple	ados		

A través de esta interfaz el sistema permite tener un control de las licencias concedidas a los empleados, a fin de que el departamento de Recursos Humanos pueda tener acceso a dicha información de forma rápida y exacta, especificando el empleado, motivo, la fecha desde, fecha hasta, observaciones y si tendrá disfrute de sueldo (Si/No).

Fecha: 07-10-2017





Por defecto la pantalla se presenta en la pestaña de consulta, donde se puede consultar las licencias ya registradas a los colaboradores utilizando los criterios de búsqueda por: Nombres y Número.

🕵 Licencias Empleados			×			
<u>O</u> pciones						
🛛 🖓 🗙 🚑 🚳						
🔟 Consulta 📔 🖻 Begistro 🔚 🛅 Documentos						
Búsgueda Descripción						
Empleados Desde Hasta Motivo						
Empleados	Desde	Hasta	Motivo			

3.2.1 Registro

Para registrar una licencia por enfermedad común a un colaborador debemos hacer clic en el botón "Nuevo" 🎑 .

Este caso práctico corresponde a una licencia por enfermedad común ambulatoria en la que el subsidio corresponde al 60% del salario. Para esta situación la empresa le paga con el disfrute de salario a diferencia de algunos empleadores como las zonas francas que lo realizan sin disfrute de salario y le pagan el subsidio en un concepto diferente al salario del colaborador.

🕵 Licencias Empleado	s 💽
Opciones	
] 🗋 🖬 🗙 🚑 🕼	
<u> C</u> onsulta 📝 <u>F</u>	Registro 🛛 🛅 Documentos 🗍
ID Licencia	7
Empleado	404299 José Pérez
Motivo	Enfermedad 🔹
Tipo Licencia	6 Enfemedad Comun Ambulatoria 🗸 🎖 Pago Licencia 60
Base de Calculo	O Días C Horas Disfrute de Sueldo? O SI C ND Licencia Corta ? ☐
Desde	16/10/2017 🔻 Días 8 🖶 🕨 Hasta 23/10/2017 🔻
Hora Salida	Horas 0.00 🖶 Mora Regreso _:
Días Ingreso	6.00 Valor Ingreso 3,776.75
Observaciones	Conjuntivitis
	v -





Este otro caso práctico corresponde a una licencia por enfermedad común hospitalaria en la que el subsidio corresponde al 40% del salario. Esta situación al igual que el ejemplo anterior es pagada a través del disfrute de salario.

Licencias Empleado	s			(×
<u>O</u> pciones					
) 🔒 🗙 🥔 🕼					
🗾 <u>C</u> onsulta 🛛 📝 🤉	<u>R</u> egistro 🛛 🛅 Doc	umentos			
ID Licencia	7				
Empleado	404299	José Pérez		Ŧ	
Motivo	Enfermedad			-	
Tipo Licencia	2 Enferme	dad Comun Hospitalaria	👻 🔽 🗸	<mark>jo Licencia</mark> 40	
Base de Calculo	I Días ⊂ Hora	as Disfrute de Sueldo? (● SL ○ NO - I	Licencia Corta ? 🗖	
Desde	16/10/2017 🔹	Días 8 😫 🕨	Hasta	23/10/2017 💌	
Hora Salida	_:	Horas 0.00 🖨 🕨	Hora Regreso	_:	
Días Ingreso	6.00		Valor Ingreso	2,517.83	
Observaciones	Neumonia			^	

Al completar los datos de la licencia a otorgar y haga clic en el boton guardar. 📃 para registrar la licencia.

3.2.2 Documentos probatorios

Si se cuentan con los documentos probatorios para la licencia por enfermedad común del colaborador/a, se puede adjuntar en la pestaña de documentos.

🖉 Licencias Empleados		×					
<u>O</u> pciones							
🗋 🗶 🗶 🥔							
<u> [</u> onsulta] 📝 <u>R</u> egistro 👍 D	ocumentos	1					
Tipo Documento	Tipo Documento						
Descripción		Agregar					
Nombre Documento	Tipo Doc. Descripción Documento	Abrir 🔺					





Para agregar un documento al registro de empleado, debemos seguir los siguientes pasos:

- 1- Seleccionar el tipo de documento que vamos a cargar al registro del empleado.
- 2- Dar clic en el botón buscar para indicar la ruta del archivo a cargar.
- 3- Luego clic en agregar. Y una vez hayamos terminado de agregar todos los documentos de lugar al registro del empleado,
- 4- Clic en guardar de la barra de herramientas (📕).

3.2.3 Reporte

En la ventana de consulta se genera además la Relación de Licencias Médicas. Se da un clic sobre el botón Imprimir ($\stackrel{\textcircled{}}{\Rightarrow}$), o se selecciona del menú de opciones, se presenta la siguiente ventana donde se puede filtrar por motivo.

Impresión Licen	cias Médicas	×
🗿 Imprimir 🛚 🍆 Lii	mpiar 🚺 <u>F</u> inalizar	
Opciones		
 Relación de Li 	cencias Médicas por Mesi	
Mes (Todos)	Ţ	Año 2017 🚔
Turnos	(Todos)	-
Tipo de Licencia	(Todos)	•
Departamentos	(Todas)	-
C D L X L L		
 Helación de Li — Utilizar filtro avan 	cencias Medicas zado	
Conzar Illa avair	2000	Avanzado

...y se puede obtener el siguiente reporte que cuenta con un listado las licencias por enfermedad común otorgadas a los colabores según los filtros y criterios colocados

C OMP/ Relación Año: 20	AÑIA Licencias Médicas por Mes ⁹¹⁷		Turno : Tipo Liceno Departame	T cia: T ento: T	odos odos odos		Fe Ho Pá	cha: 19/10 Jra : 1:27 Igina: 1)/2017 pm
Código	Nombres y Apellidos	Motivo	[Desde	Hasta	Tipo Licencia	Base Calculo	Porciento	Disfrute de Sueldo
Tipo Lio	cencia : 2 - Enfermedad Comun H	ospitalaria							
Octubre	2								
404306	EMILIO PRUD'HOMME	Enfermedad	1	9/10/20	17 25/10/2017	Enfermedad Comun Hospital	Dias	40.00	S
SubTotal	Empleados 1	SubTotal licencias: 1							
Tipo Lio	cencia : 6 - Enfemedad Comun Am	bulatoria							
Octubre	2								
404306	EMILIO PRUD'HOMME	Enfermedad	2	6/10/20:	17 01/11/2017	Enfemedad Comun Ambulato	Dias	60.00	S
SubTotal	Empleados: 1	SubTotal licencias: 1							
Total Emp	pleados: 2	Total licencias 2							

×





3.3 Escenario practico Licencia por Maternidad

Para el registro de maternidad se accede a la ruta del menú seguridad ocupacional.

Seguridad Ocupacio	nal A <u>d</u> ministración Autoservicio Modelos B	I Sus Opciones Sobre Sistema
Registros 🕨	Record candidatos/posibles empleados	
Parámetros 🕨	Record de empleados	
Reportes 🔹 🕨	Visitas o consultas médicas	
	Registro de lesiones	
	Pruebas de laboratorio	
	Embarazadas 🔹 🕨	Registro Embarazadas
	Control de medicinas	Control Prenatal
	Programación de Consultas	

Esta pantalla se presenta en 6 pestañas (Consulta, Historia, Antecedentes, Laboratorios, Concluyente y Documentación). Por defecto inicia en la pestaña de consulta, donde se puede visualizar los registros existentes utilizando lis criterios de búsqueda por:

Todos	ID	Código Empleada	
Nombre Empleada	Supervisor	Facilidad	Departamento

🗹 Embarazadas	
Opciones	
Nuevo 🗐 Guardar	🔀 Eliminar 🐬 Actualizar estatus embarazo 🛛 🚑 Imprimir 🔯 Vista 🚺
[<u>C</u> onsulta <u>I</u> isto	ria Antecedentes Laboratorios Concluyente Documentacion
Busqueda Por Combinar con Fecha	Registro Desde 01/10/2017 - Hasta 07/10/2017 -
ID Código	Nombre Fecha

3.3.1 Registro de Embarazadas

Para registrar la maternidad a una colaboradora debemos hacer clic en el botón "Nuevo" completar la información de las pestañas: Historia, Antecedentes, Laboratorio, Concluyente y Documentación.





3.3.2 Pestaña Historia

🖌 Embarazadas	X
<u>O</u> pciones	
📗 🗋 Nuevo 📕 Guardar 🗙 Eliminar 🦻 Actualizar estatus embarazo	o 🚑 Imprimir 🧕 Vista 🕼
💯 Consulta 🛛 📝 Historia 🗛 ntecedentes 🛛 Laboratorios 🖉 Concluye	nte Documentacion
HISTORIA CLINICA OBSTETRICA	
Codigo Nuevo	Fecha Registro 07/10/2017 👻
Nombre 0	Fecha Nacim. 07/10/2017 💌
Estado Civil	Edad
Direccion	Fecha Ingreso
Telefonos Referida por	
Fecha 1ra. Vacuna	
Fecha 2ra. Vacuna	07/10/2017 💌
Fecha 3ra. Vacuna	07/10/2017 💌
En emergencias avisar a	Telf.

Campo	Descripción
Historia Clínica Obstétrio	ca
Código	Se selecciona de la lista el código de la embaraza
Nombres	En este campo se digitan los nombres de la embarazada
Se selecciona de la lista	Se selecciona de la lista de selección (Neg/Pos)
de selección (Neg/Pos)	
Estado Civil	En este campo se digita el estado civil de la embarazada
Dirección	En este campo se digita la dirección de la empleada
Teléfono	En este campo se digita el teléfono de la empleada
Fecha 1ra. Vac.	En este campo se digita la fecha de la primera vacuna de la embarazada
Fecha 2da. Vac.	En este campo se digita la fecha de la segunda vacuna de la embarazada
Fecha 3ra. Vac.	En este campo se digita la fecha de la tercera vacuna de la embarazada
Fecha	En este campo se digita la fecha de registro de la embarazada en el sistema
Edad	En este campo se digita la edad de la empleada
Fecha Ing.	En este campo se digita la fecha de ingreso de la empleada
Referida por	En este campo se digita por quien fue referida la empleada
Impresión Clínica	En este campo se digita la impresión Clínica
Fecha Prov. de parto	Se digita o se selecciona del calendario que aparece al dar un clic en la caja de
	texto la fecha prevista del parto
Reposo pre y post natal	Se digita o se selecciona del calendario que aparece al dar un clic en la caja de
	texto la fecha de reposo pre y post natal
En caso de emergencia	En este campo se digita una personal para avisar en caso de emergencia
avisar a	
TEL.:	En este campo se digita el teléfono de la persona avisar en caso de emergencia

3.3.3 Pestaña Antecedentes

En esta ventana se registra todos los antecedentes clínicos de las empleadas.





Qpciones Nuevo Guardar ★ Eliminar ✓ Actualizar estatus embarazo Jmprimir Q Vista Consulta Historia Antecedentes Laboratorios Concluyente Documentacion ANTECEDENTES Familiares Médicos Gineco-Obstétrico Diabetes No Fnf. Venérea No Formation Cáncer No Fnf. Venérea No Formation Cáncer No Hipertensión No Formation Otros Interesting Alérgicos No Interesting Quirúrgicos Interesting Quirúrgicos Interesting Interesting	💰 Embarazadas	
Nuevo Guardar ★ Eliminar ✓ Actualizar estatus embarazo	Opciones	
Consulta Historia Antecedentes Laboratorios Concluyente Documentacion ANTECEDENTES Familiares Médicos Diabetes No Diabetes No Hipertensión No Cáncer No Enf. Hematológica No Otros Alérgicos Otros Valiante Quirúrgicos Valiante Traumatológico Concluyente	📗 📄 <u>N</u> uevo 📕 <u>G</u> uardar 🔀 Elimi	nar 🔗 Actualizar estatus embarazo 🛛 🚑 Imprimir 🧕 Vista 🛛 🕼
ANTECEDENTES Familiares Diabetes No Hipertensión No Enf. Venérea No Enf. Venérea No Enf. Venérea No Enf. Hematológica No Cáncer No Enf. Hematológica No Cáncos Cáncer No Cáncer No Cáncer No Cáncer No Cáncer No Cáncer No Cáncer No Cáncer No Cáncer No Cáncer No Césarea No Cesarea No Cesarea No Cesarea No Cesarea No Cesarea No Cesarea No Cesarea No Cesarea No Cesarea No Cesarea No Cesarea No Cesarea No Cesarea No Cesarea No Cesarea No Cesarea No Cesarea No Cesarea Ce	📁 🗾 Consulta 📔 📝 Historia 🔄 Ant	ecedentes Laboratorios Concluyente Documentacion
Quirúrgicos Traumatológico	ANTECEDENTES Familiares Diabetes No V Hipertensión No V Cáncer No V Enf. Hematológica No V Otros	Médicos Gineco-Obstétrico Rubéola No Enf. Venérea No Hipertensión No Alérgicos No Tabaquismo No Alcohol No Ultimo Parto T Ultima regla 07/10/2017
	Quirúrgicos	

Campo	Descripción
Antecedentes Familia	ares
Diabetes	Se selecciona de la lista de selección (SI/NO)
Hipertensión	Se selecciona de la lista de selección (SI/NO)
Cáncer	Se selecciona de la lista de selección (SI/NO)
Enf. Hematológica	Se selecciona de la lista de selección (SI/NO)
Otros	En este campo se digita si los familiares tiene otros padecimientos
Antecedentes Médico	S
Rubéola	Se selecciona de la lista de selección (SI/NO)
Enf. Venérea	Se selecciona de la lista de selección (SI/NO)
Hipertensión	Se selecciona de la lista de selección (SI/NO)
Alérgicos	Se selecciona de la lista de selección (SI/NO)
Tabaquismo	Se selecciona de la lista de selección (SI/NO)
Alcohol	Se selecciona de la lista de selección (SI/NO)
Antecedentes Gineco	-Obstétrico
Menarquia	En este campo se digita
Gestas	En este campo se digita
Abortos	En este campo se digita las cantidad de abortos ocurridos a la empleada.
Partos	En este campo se digita las cantidad de partos realizados a la empleada.
Cesáreas	En este campo se digita las cantidad de cesáreas realizadas a la empleada.
Dismenorrea	Se selecciona de la lista de selección (SI/NO)
Anticonceptivos	Se selecciona de la lista de selección (SI/NO)
Ultimo parto	En este campo se digita la fecha del ultimo parto de la empleada
Ultima regla	Se digita o se selecciona del calendario que aparece al dar un clic en la caja de texto.
Quirúrgicos	En este campo se digita los antecedentes quirúrgicos del empleado.
Traumatológico	En este campo se digita los antecedentes traumatológicos del empleado.





3.3.4 Pestaña Laboratorios

En esta ventana se registra todos los exámenes de laboratorios de las empleadas

🖬 Embarazadas
<u>Opciones</u>
📗 🗋 Nuevo 📕 Guardar 🔀 Eliminar 🔗 Actualizar estatus embarazo 🛛 🎒 Imprimir 🔯 Vista 🕼
🗊 Consulta 🌌 Historia Antecedentes Laboratorios Concluyente Documentacion
EXAMEN DE LABORATORIO
Grupo Sanguineo 🗨 HIV No 🗸 Glicemia No 🗸
Toxoplasma No 🗸 IGG No 🗸 IGM No 🗸
VDRL No - Fenotipo No -
Papanicolao No 👻
Fecha 07/10/2017 - Resultado

Campo	Descripción				
Examen de Laborate	Examen de Laboratorio				
Grupo Sanguíneo	El grupo sanguíneo a que pertenece el empleado se selecciona de la lista				
Toxoplasma	Se selecciona de la lista de selección (Neg/Pos)				
VDRL	Se selecciona de la lista de selección (SI/NO)				
HIV	Se selecciona de la lista de selección (Neg/Pos)				
IGG	Se selecciona de la lista de selección (Neg/Pos)				
Fenotipo	Se selecciona de la lista de selección (SI/NO)				
Glicemia	Se selecciona de la lista de selección (Neg/Pos)				
IGM	Se selecciona de la lista de selección (SI/NO)				
Papanicolaou	Se selecciona de la lista de selección (SI/NO)				
Fecha	Se digita o se selecciona del calendario que aparece al dar un clic en la caja de texto				
	la fecha en que se realizó el ultimo Papanicolaou				
Resultado	En este campo se digitan los resultados del Papanicolaou				

3.3.5 Pestaña Concluyente

En esta ventana se registra todos los datos concluyentes del parto de las empleadas





🖬 Embarazadas	x
<u>O</u> pciones	
📗 🗋 Nuevo 🔚 Guardar 🗙 Eliminar 🔗 Actualizar estatus embarazo 🛛 🎒 Imprimir 🧕 Vista 🚺	
💯 Consulta 📝 Historia Antecedentes Laboratorios 🛛 Concluyente Documentacion	
Fecha de parto	
Tipo de Parto	
Comentario resultado	

Campo	Descripción
Concluyente	
Fecha del Parto	Colocar aquí la fecha en la que fue realizado el parto
Tipo de parto	Se selecciona de la lista de Selección (Normal o Cesárea)
Estatus Nacimiento	Se selecciona de la lista de selección (Vivo o Muerto)
Comentario Resultado	Se escribe el comentario del resultado concluyente del parto

3.3.6 Pestaña Documentos

Si se cuentan con la documentación correspondiente: formularios, licencias y/o actas de la maternidad de la colaboradora, se puede adjuntar en pestaña de documentos.

🖌 Embarazadas				×
<u>O</u> pciones				
📔 <u>N</u> uevo 📙 <u>G</u> uardar 🔀 El	minar 🔗 Act	tualizar estatus embarazo 🛛 🎒 Impr	imir 🧕	Vista 🚺
📁 <u>C</u> onsulta 🃝 <u>H</u> istoria A	ntecedentes	Laboratorios Concluyente	nentacio	n
Tipo Documento Documento Descripción	•		< >	 Limpiar Buscar Agregar Eliminar
Nombre Documento	Tipo Doc.	Descripción Documento	Abrir	

Para agregar un documento al registro de la maternidad, debemos seguir los siguientes pasos:

- 1- Seleccionar el tipo de documento que vamos a cargar al registro de la empleada.
- 2- Dar clic en el botón buscar para indicar la ruta del archivo a cargar.
- 3- Luego clic en agregar. Y una vez hayamos terminado de agregar todos los documentos de lugar al registro de la empleada





4- Clic en guardar de la barra de herramientas (📕).

3.4 Descripción Funcional

Anexo a este proceso también se debe registrar los días de licencia correspondiente en la pantalla de Licencias.

Para registrar una licencia por maternidad haga clic en el botón "Nuevo" 🗋 .

En este caso practico se la pagara por disfrute de sueldo a la colaboradora lo que establece la ley para subsidio por maternidad el cual corresponde a un 100% de su salario. Dependiendo de las politicas internas del empleador tambien se puede realizar sin disfrute de sueldo siendo solamente el registro de los dias de maternidad y se le emite el pago en un tipo de ingreso diferente al salario bajo el concepto de: "Subsidio por maternidad".

Licencias Empleado)5			— ×
<u>p</u> ciones				
) 🛃 🗙 🚑 🚺				
🔟 <u>C</u> onsulta 🛛 📝	<u>R</u> egistro 🛛 🜆 Doci	umentos		
ID Licencia	Nuevo			
Empleado	3	Maria Trinidad Sanche	z	-
Motivo	Maternidad			-
Tipo Licencia	4 Maternid	lad	👻 🕺 🗸	go Licencia 100
Base de Calculo	💿 Días 🔿 Hora	s Disfrute de Sueldo?	● SL ○ NO	Licencia Corta ? 🥅
Desde	26/10/2017 💌	Días 98 🖨 📡	Hasta	31/01/2018 🔻
Hora Salida	_:	Horas 0.00 🖨 🕨	Hora Regreso	
Días Ingreso	70.00		Valor Ingreso	117,498.95
Observaciones	Parto normal			~

Una vez se hayan completado los datos de la licencia a otorgar, y/o anexado los documentos haga clic en el boton guardar 📕 y quedará completado el registro.

Enfermedad Común y Maternidad



4. Alternativas de impacto en la nómina con SPN

4.1 Enfermedad común

Para el registro de la licencia bajo el motivo enfermedad común existen dos tipos: ambulatoria la cual cubre tiene un subsidio de un 60% del salario y hospitalaria, esta cubre un 40% del salario, esto designado según la ley de compensaciones y subsidios que rigen estos tipo de situaciones.

Existen tres opciones en la que este tipo de subsidio se puede procesar a traves de SPN:

4.1.1 Opción A = La empresa le sigue pagando el 100% del Salario al Colaborador.

El procedimiento para esta opcion es sencillo:

- 1. Registrar en la pantalla de licencias (Ver punto 3.2) una licencia con el motivo Motivo Enfermedad
- 2. Colocar en el tipo del licencia Tipo Licencia 1 Licencia regular
- 3. Dejarle seleccionado Disfrute de Sueldo? SI NO
- 4. En Observaciones escribir el tipo de situacion presentada: "Enfermedad Común Ambulatoria o Enfemedad Común Hospitalaria".

De este modo al colaborador se le seguira pagando los dias que este licencia al 100% de su salario en el tipo de ingreso asociado al tipo de licencia otorgada.

4.1.2 Opción B = La empresa le paga al Colaborador el porcentaje que la Sisalril le asigna al Empleado implicado de acuerdo al tipo de enfermedad.

En este procedimiento se concidera el porcentaje que por ley le corresponde al colaborador implicado:

1. Registrar en la pantalla de licencias (Ver punto 3.2) una licencia con el motivo y tipo de licencia para enfermedad común:

Motivo Tipo Licencia	Enferm 6	edad Enfemedad Comun Ambulatoria	✓ [★] Pago Licencia 60	-
o si es hospitala	aria			
Motivo	Enferm	edad	-	•
Motivo Tipo Licencia	Enferm 2	edad Enfermedad Comun Hospitalaria	▼ ▼ <mark>% Pago Licencia</mark> 40	-

2.

Si es ambulatoria





3. En Observaciones escribir que tipo de enfemerdad común de la que padece el colaborador

Realizando este proceso al colaborador se le pagara esta licencia al 60% o 40% de su salario según sea el tipo de enfermedad común: Ambulatoria u hospitalaraia respectivamente en el tipo de ingreso asociado a cada una de los tipos de licencia por enfermedad común.

4.2 Maternidad

Para realizar el registro de maternidad en SPN se deben introducir los datos correspondiente al embarazo de la colaboradora. (Ver punto 3.3 sobre registro de maternidad). Para el pago de la licencia la sisalril cubre el subsidio de un 100% del salario de la colaboradora.

Existe solamente una opcion en la que este tipo de subsidio se puede procesar a traves de SPN:

4.2.1 Opción A = La empresa le paga el 100% del Salario a la Colaboradora según lo impuesto por la ley de la Sisalril.

El procedimiento para esta opcion es el siguiente:

- 1. Registrar en la pantalla de licencias (Ver punto 3.4) una licencia con el motivo Motivo
 Maternidad
- 3. Dejarle seleccionado Disfrute de Sueldo? © SI © NO
- 4. En observaciones puede definir el tipo de parto, si fue cesarea o normal.

De este modo a la colaboradora se le seguira pagando los dias que este licencia al 100% de su salario en el ingreso asociado al tipo de licencia por maternidad y quedara registrado en su historico la licencia.